

Santiago, 20 de Julio de 2010

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A. Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor Fernando Coloma C. Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Como se informó a vuestra Superintendencia mediante hechos esenciales enviados con fecha 9 de Febrero y 26 de marzo de 2010, Enjoy Gestión Limitada filial directa de Enjoy S.A., tomó el control de Salguero Hotels Chile S.A., sociedad operadora del Casino de Rinconada de Los Andes, en adelante la Transacción.

En sesión realizada el día de hoy, el directorio ha tomado conocimiento de la siguiente información de carácter relevante:

En el marco de la adquisición del 70% de Salguero Hotels Chile S.A. y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa contable aplicable según IFRS 3R, la administración en conjunto con Ernst&Young ha realizado los procedimientos de análisis de la Transacción, identificación y valoración de activos intangibles y distribución del precio pagado.

El estudio concluyó que dicha Transacción generó un mayor valor de inversión por M\$ 8.042.583 (ocho mil cuarenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil pesos) lo cual, de



acuerdo a la normativa contable, deberá ser registrado como una utilidad no operacional en los estados financieros consolidados de Enjoy S.A. al 30 de junio de 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Francisco Javier Martínez Seguí Gerente General

Enjoy S.A